

<b>Medio</b>	LA TERCERA.COM (STGO-CHILE)
<b>Fecha</b>	19/12/2016
<b>Mención</b>	Directora de la Clínica Jurídica para Migrantes de la U. Alberto Hurtado: "La política migratoria no es una válvula que se abre y se cierra". Habla Macarena Rodríguez, académica de la Facultad de Derecho de la UAH.

## Directora de la Clínica Jurídica para Migrantes de la U. Alberto Hurtado: "La política migratoria no es una válvula que se abre y cierra"

Autor: Karen González T.

"La población migrante es un colectivo particularmente vulnerable y, desde esa perspectiva, uno debiera pensar que en algunas materias es necesario dar una especial protección", dice Macarena Rodríguez.



Actualizar el marco regulatorio en materia de migraciones con enfoque de derecho es, para la directora de la Clínica Jurídica de Atención a Migrante de la U. Alberto Hurtado, Macarena Rodríguez, el punto inicial para comenzar a definir qué tipo de modelo migratorio se debería adoptar.

### ¿Qué condiciones se deben dar en Chile para establecer un modelo migratorio?

Es fundamental una nueva ley migratoria marco y desde ahí extender políticas públicas. Esta normativa actual no reconoce cómo ha evolucionado el mundo en los temas migratorios. Esta norma es incluso anterior a la Constitución de 1982, que garantiza la igualdad para todas las personas sin hacer distinción por nacionalidad, etnia o religión. También Chile ratificó la convención internacional que busca proteger a los trabajadores migratorios y sus familias y se debe incorporar lo que en esa convención establece.

### **¿Qué elementos debería contener esta nueva ley?**

En primer término, un enfoque de derechos. El Estado tiene soberanía en materia migratoria, pero no es un poder absoluto. Se debe hacer en el marco del respeto de los derechos de las personas. Segundo, hay que tener en cuenta que si se establecen condiciones muy rígidas, se va a favorecer la migración irregular, porque a quien se le niegue el acceso en un paso fronterizo va a buscar otras formas para entrar al país. Y la migración irregular no le hace bien ni a las personas, porque las somete a un círculo de informalidad y de abusos, ni al Estado, que no le permite ver quiénes están en el país. Además, deben contar con un debido proceso en aquellos casos que corresponda expulsión, ya que hoy no hay procedimiento previo donde la persona tenga derecho a conocer la acusación, defenderse, contar con abogado, intérprete o presentar pruebas en su defensa.

### **Se ha tomado el modelo de migración canadiense como uno deseable para Chile. ¿Cree que es posible?**

El modelo canadiense ha sido muy adecuado para ese país porque reconoce la existencia de sus pueblos originarios del lugar y bajo esa lógica les ha funcionado haciendo extensible a la migración. Me parece que no tenemos una historia de reconocimiento de pueblos originarios ni de migración anterior, por lo que se debe recoger la realidad actual que tenemos. Esa mirada implica sostener que somos un país medianamente atractivo y que la migración continuará. Lo que se debe tener claro es que la política migratoria no es una válvula que se abre y cierra cuando se desea para dejar entrar a más o menos migrantes. Al poner más restricciones, solo se favorece la migración irregular.

### **¿Qué derechos debe considerar este modelo?**

Se necesita un modelo democrático donde se reconozca y valore la diversidad y se garantice, por ejemplo, el derecho de acceso a la salud y educación.

### **¿Se deben implementar iniciativas que privilegien al migrante?**

La población migrante es un colectivo particularmente vulnerable y, desde esa perspectiva, uno debiera pensar que en algunas materias es necesario dar una especial protección. Pero no se trata de dar un trato más favorable, sino de crear algunas condiciones que les permitan acceder a una igualdad.